

**DECRETO**
**Expte.: 3181/2021**
**Asunto: APROBACIÓN SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES TURÍSTICOS PROVINCIALES ORGANIZADOS POR ASOCIACIONES CULTURALES 2021.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y el Instituto de Estudios Turolenses (BOP n.º 86, de 8 de mayo de 2020), así como vista la convocatoria de subvenciones para la organización de Festivales Turísticos Provinciales organizados por Asociaciones Culturales (BOP n.º 120, de 25 de junio 2021), en virtud del Decreto de Presidencia n.º 2021-1953, de 22 de junio 2021, por el que se aprobaba dicha convocatoria de subvenciones, teniendo en cuenta las Bases de Ejecución de Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de conformidad de la Intervención General n.º 2021-1170, de 5 de agosto de 2021, esta Presidencia **HA RESUELTO**:

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses y en la Convocatoria de subvenciones para la Organización de Festivales Turísticos Provinciales organizados por las Asociaciones Culturales 2021 y que constan en el expediente 3181/2021:

Aplicación Presupuestaria: 4320-48004

A: 22021110458

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DENOMINACIÓN	TOTAL PUNTOS	SUBV. DPT REGUL. FINAL
1	ASOC. CULTURAL "GAIRE"	G44262921	XIII Festival Artes Esc. Gaire	48	<b>7.000,00</b>
2	A.C. Y GASTRON. LA BARRACA	G44249993	VIII Festival Matarranya Intim	36	<b>7.000,00</b>
3	A.C. "LA HOZ REXISTE"	G44275501	V Festival La Hoz Rexiste	21	<b>2.235,00</b>
4	A.C. "EL ESCURZÓN"	G01630649	III Festival de la despoblación	37	<b>7.000,00</b>
5	A.A. EL CACHIRULO TERESA SALVO	G44011385	Festival Folk. (Te-Zar-Hu)	12	<b>2.080,00</b>
6	A.C. COMITÉ ORGANIZACIÓN FESTIFALK	G44236974	XXIX Festival Intern. Folk Alcalá	44	<b>7.000,00</b>
7	A.C. NOTAS DE VINO Y PLATA	G44278596	III Mil Festival	46	<b>7.000,00</b>
8	A.C. EL SANTUARIO CELTIB. MONTAÑA ESCRITA DE PEÑALBA	G44276277	II Festival Lugnastar	27	<b>6.000,00</b>
9	A.C. GRUPO DULZAINEROS MASSALGORFA	G44252138	I Festival Primalgorga	31	<b>7.000,00</b>
10	ASOCIACIÓN LANDARES	G06785497	V Festival Landares	54	<b>7.000,00</b>
11	ASOCIACIÓN CLUB DE JAZZ	G44268894	Festival de jazz	14	<b>1.000,00</b>
12	ASOC. CORTOS VALDEALGORA	G05433644	V Festival de cortometrajes de Vald.	15	<b>1.000,00</b>
13	A.C. RIOBLANCO	G44021665	II Festival Torruco Rock	26	<b>7.000,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>411</b>	<b>68.315,00</b>



**Segundo.-** Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos y a los interesados a los efectos procedentes.

**Tercero.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

